| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-711-2024 | |
|---|---|
| Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3 | Informe Final _____ |
| Periodo del Informe: Del 01.12.2024 hasta el 30.12.2024 | |
| Fecha en la que se rinde en informe : | 30.12.2024 |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO | |
|---|---|
| Contratista: | HOSPITAL ISMAEL SILVA-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. |
| NIT / C.C.: | 8080035006 |
| Supervisor: | ROGER MADARIAGA ARAUJO |
| Cargo: | ASESOR |
| Objeto del Contrato o Convenio: | Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el HOSPITAL ISMAEL SILVA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E. S. E. para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios. |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 08.07.2024 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 17.07.2024 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100052379 |
| Registro Presupuestal | 4600023774 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $168,480,000 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Valor Total del Contrato | $168,480,000 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 30.12.2024 |
| Prorroga No. | 0 |
| Plazo de Ejecución Final | 30.12.2024 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 30.12.2024 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | NO APLICA ASEGURADORA |
| Garantía de Cumplimiento | NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | NO APLICA POLIZA |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el HOSPITAL I E.S.E. de Silvania para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios.

ALCANCE: El Hospital Ismael Silva E.S.E. de Silvania, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina general las 24

horas en consulta externa en la modalidad intramural en la sede adscrita de la Inspecciona de Aguabonita, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor estimado del convenio se establece en la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($168.480.000).
Valor girado por la Secretaria de Salud de Cundinamarca OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 85.176.000).

SEDE ADSCRITA AGUABONITA
DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DESDE OCTUBRE A DICIEMBR DE 2024.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1.Se aporta para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar. Se evidencia aporte de parafiscales del Hospital Ismael Silva E.S.E. de Silvania, presenta certificación de seguridad social firmada por el gerente y el contador del Hospital de fecha 30 de diciembre del 2024.

SOPORTE ACTIVIDAD 1: PAGO DE PARAFISCALES EN UN PDF CON SOPORTES DE CONTADOR

2.Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos. Se presenta informe técnico-administrativo para evidenciar la ejecución financiera a corte de 30 de diciembre en donde se evidencia el valor ejecutado mediante estas acciones:

MES DE OCTUBRE: Medicina general se realizan 166 atenciones, Valor Ejecutado: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.080.000).

MES DE NOVIEMBRE: Medicina general se realizan 164 atenciones, Valor Ejecutado: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.080.000).

MES DE DICIEMBRE: Medicina general se realizan 227 atenciones, Valor Ejecutado: VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($28.080.000).

Total, de atenciones realizadas en el periodo comprendido de octubre al 31 de diciembre de 2024 por medicina general: Total 557 atenciones.

Valor total ejecutado por el hospital Ismael silva E.S.E. de: OCHENTA Y CAUTRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 84.240.000).

Valor a liquidar: novecientos treinta y seis mil PESOS M/CTE. ($ 936.000).

3. Se realizó el proceso de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

Se evidencian las hojas de vida de los médicos.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300151781 | 15.11.2024 | $85,176,000 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

SOPORTE 3: HOJAS DE VIDA DE MÉDICOS Y ESPECIALISTAS

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300148652 | 21.10.2024 | $60,480,000 |
| 3300151944 | 15.11.2024 | $210,672,000 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR